



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA

CIRCULAR”

Managua, 20 de Agosto del año 2014.

Señores

Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones
Tribunal de Apelaciones Salas Civiles,
Penales y Especializadas en Violencia y
Justicia de Adolescentes
Jueces de Distrito para lo Civil
Jueces de Distrito Penal de Audiencia
Jueces de Distrito Penal de Juicio
Jueces de Distrito Penal de Ejecución de
Sentencia y Vigilancia Penitenciaria
Jueces de Distrito Penal de Adolescentes
Toda la República.

Jueces de Familia
Jueces del Trabajo y Seguridad Social
Jueces de Distrito Especializados en
Violencia
Instituto de Medina Legal
Juez Certificador
Jueces de Ejecución y Embargo del
Municipio de Managua
Jueces Ad Hoc
Jueces Locales, Civiles, Penales y Únicos
Registros Públicos de la Propiedad
Inmueble y Mercantil
Defensoría Pública

He recibido instrucciones para transcribirles la Cabeza y El Por Tanto, de la Resolución dictada por el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial de este Supremo Tribunal, la que integra y literalmente dice:

SENTENCIA Nº 39.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL.- Managua, catorce de Agosto del año dos mil catorce. Las doce y cuarenta minutos de la tarde.-

POR TANTO: De conformidad con lo expuesto anteriormente y a los Artículos 165 numeral 10 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, Arto. 1º del Decreto Nº 1618, Arto. 64 numeral 10 de la Ley 260, Ley Orgánica del Poder Judicial y el Arto. 33 del Reglamento de la Ley 260, los suscritos Magistrados del Consejo **RESUELVEN:** 1) Ha lugar a la **REHABILITACIÓN** del Licenciado **CLAUDIO BENITO OLIVAS LÓPEZ**, en el ejercicio de la profesión de Abogado y Notario Público. 2) Cópiese, notifíquese y publíquese la presente resolución, la que deberá ser notificada a todos los Jueces, Registradores y Tribunales de la República. Esta sentencia está escrita en una hoja de papel bond tamaño legal con membrete de la Corte Suprema de Justicia, firmada y rubricada por el Secretario de este Supremo Tribunal.- **M. AGUILAR G.- J. MENDEZ.- V. GURDIÁN C.- ANTE MI RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA.- SRIO.-**

Sin más a que referirme me suscribo, con las muestras de mi consideración.

Cordialmente,

Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia

